

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

641.- En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 600/01 (L.A.).

FALLO

Que debo condenar y condeno a Mohamed Said Mohamed, como autor de una falta de lesiones a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de seis euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Mohamed Said Mohamed, expido el presente en Melilla a 4 de Marzo de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

642.- En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 18/02. (L.A.).

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Amar Oualkadi de los hechos que dieron origen a las presentes

actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Mohamed Dani, expido el presente en Melilla a 4 de Marzo de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO
EDUARDO DATO NUM. 21

SEVILLA

REQUISITORIA

643.- De ABDELKARIM MOHAMED MOHAND, nacido en Taza (Marruecos), hijo de y de, con D.N.I. núm. 45305550, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. de Eduardo Dato n.º 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en DILIGENCIAS PREPARATORIAS número 26/24/01 seguida en su contra por un presunto delito de ABANDONO DESTINO O RESIDENCIA ART. 119 Y 119 BIS bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla, a 22 de Febrero de 2002.

El Secretario Relator Habilitado.

